



55970

3
4
5
6

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EMULSONIC S.A. Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL -----
CUANTÍA: INDETERMINADA -----

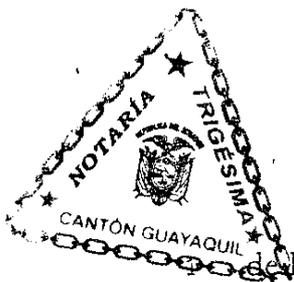
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del
9 año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART**
10 **VINCENZINI**, Notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil,
11 comparece el señor **Álvaro Rafael Dassum Alcívar**, a nombre y en
12 su calidad de Presidente de la compañía **EMULSONIC S.A.**, quien
13 declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
14 ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en
15 esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia hábil y capaz para
16 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
17 resultado de esta escritura de **Cambio de denominación, Objeto**
18 **Social y Reforma de Estatuto Social** de la compañía
19 **EMULSONIC S.A.** a la que procede con amplia y entera libertad,
20 para que le autorice la escritura, me presenta la minuta que es del
21 tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas
22 a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el **Cambio de**
23 **denominación, Objeto Social y Reforma de Estatuto Social** de la
24 compañía **EMULSONIC S.A.** que se celebra al tenor de las
25 cláusulas siguientes: PRIMERA CLÁUSULA

26 COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta



0000 0

1 escritura el señor **Álvaro Rafael Dassum Alcívar**, a nombre y en su
2 calidad de Gerente General de la compañía **EMULSONIC S.A.** en
3 el cumplimiento de lo que dispone la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la mencionada compañía celebrada el dos de
5 septiembre de dos mil trece cuya copia certificada del acta de dicha
6 sesión se agrega a esta minuta como documento habilitante.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
8 otorgada ante Notario Décimo Séptimo, del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día uno de julio de
10 dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
11 el veintidós de julio de dos mil diez, se constituyó la compañía
12 **EMULSONIC S.A.** con un capital de Ochocientos Dólares de los
13 Estados Unidos de América. **B)** Mediante escritura pública otorgada
14 ante Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, octor
15 Javier Enrique Gonzaga, el doce de julio de dos mil doce, e inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de agosto de
17 dos mil doce, se amplió el objeto social y se reformó los estatutos. **C)**
18 Mediante escritura pública otorgada ante Notaria Sexta del Cantón
19 Guayaquil, el tres de septiembre de dos mil doce e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de enero de dos mil trece
21 se cambió el objeto social y se reformó el estatuto de la compañía. **D)**
22 Mediante escritura pública otorgada ante Notaria Sexta del Cantón
23 Guayaquil, el diez de enero de dos mil trece e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el doce de abril de dos mil trece se amplió las
25 Atribuciones de la Junta General de Accionistas y reformó el Estatuto
26 Social. **E)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



de la compañía EMULSONIC S.A. se reunió el dos de septiembre de
2 dos mil trece, cuya copia se adjunta como documento habilitante, y
3 resolvió: uno) Cambiar el objeto social de la compañía dos) Cambiar
4 la denominación de la compañía y; tres) Reformar el Estatuto Social.
5 cuatro) Además se autorizó al representante legal, señor **Álvaro**
6 **Dassum Alcívar** para que suscriba la presente escritura públicas y
7 realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo
8 resuelto por la Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
9 antecedentes expuestos, **Álvaro Dassum Alcívar**, por los derechos
10 que represento de la compañía EMULSONIC S.A., declaro bajo
11 juramento: a) Que se reforma el objeto social de la compañía de
12 manera que el artículo segundo del Estatuto Social, es sustituido por
13 le siguiente: *Artículo Segundo: "La compañía tendrá como objeto social*
14 *dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la*
15 *finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad*
16 *accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y*
17 *conformar así un grupo empresarial. La compañía podrá adquirir y ser titular*
18 *de derechos fiduciarios y cualquier otro tipo de títulos valores o derechos en los que*
19 *se represente el capital social de compañías anónimas, de responsabilidad limitada,*
20 *patrimonios autónomos dotados de personería jurídica como los fideicomisos*
21 *mercantiles, ya sean estos nacionales o extranjeros. Para el efecto, la compañía*
22 *podrá adquirir bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales de cualquier*
23 *naturaleza, podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de*
24 *compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos o*
25 *contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se*
26 *relacionen con su objeto social."* b) Que la denominación de la compañía es



0000 0.

1 sustituida por **EMUHOLD S.A.** por lo cual se procede a reformar
2 los Estatutos de compañía. en su **Artículo Primero**, el que en
3 adelante dirá: *“Artículo Primero: Constitúyase en esta ciudad de*
4 *Guayaquil, la compañía anónima denominada EMUHOLD S.A. la misma*
5 *que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los*
6 *Reglamentos que se expidieren”.* c) Que la compañía que represento a la
7 fecha presente no es contratista de obras publicas del Estado y de
8 ninguna institución pública; d) Que la compañía que represento no
9 tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social IESS. e) Se faculta al Abogado Pedro Alvear
11 Bardellini y/o a la señorita Victoria Bejarano Wagner para que solicite
12 por si solos en nombre de los adquirentes la inscripción de esta
13 escritura en el Registro Mercantil. Agregue usted señor Notario las
14 formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente
15 escritura pública. Hasta aquí la minuta. Firma) **Pedro Alvear**
16 **Bardellini, Abogado. Matrícula seis mil seiscientos cincuenta y**
17 **uno.-** El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la
18 misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos
19 legales correspondientes.- Quedan agregados a mi registro, formando
20 parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el
21 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los
22 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí,
23 el Notario al otorgante, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes y
24 para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo
25 lo cual DOY FE.-
26 p) **EMULSONIC S.A.**



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Álvaro Rafael Dassum Alcívar

C.C.: 0906933138 C.V.: 007 - 0044

RUC: 0992694704004

EL NOTARIO



0000 08

5



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMULSONIC S.A. CELEBRADA EL 2 DE
SEPTIEMBRE DEL 2013**

En el cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2013, a las 11h00, en el Edificio Las Cámaras ubicado en la avenida Francisco de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EMULSONIC S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1) **HISPANOGROUP S.A.**, por intermedio de su representante legal **Luis Fernando Amador León**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América;

2) **DIEGO ALEJANDRO ROMERO PRADO**, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor **Álvaro Rafael Dassum Alcívar** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor **Marcos Alejandro Parra Ramírez**. Los accionistas, que representan la totalidad de capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberán tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día:

1. **Cambio del objeto social de la compañía EMULSONIC S.A. y Reforma de Estatuto Social.**
2. **Cambio de denominación de la compañía EMULSONIC S.A. y Reforma de Estatuto Social.**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

1. **Cambio del objeto social de la compañía EMULSONIC S.A. y Reforma de Estatuto Social.**

Por voluntad de los accionistas el objeto social que se encuentra en el Estatuto de la compañía **EMULSONIC S.A.** por lo cual se reforma el artículo segundo del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: "La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. La compañía podrá adquirir y ser titular de derechos fiduciarios y cualquier otro tipo de títulos valores o derechos en los que se represente el capital social de compañías anónimas, de responsabilidad limitada, patrimonios autónomos dotados de personería jurídica como los fideicomisos mercantiles, ya sean estos nacionales extranjeros. Para el efecto, la compañía podrá adquirir bienes muebles, inmuebles corporales o incorporeales de cualquier naturaleza, podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y aquellos actos o contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a actividad, que se relacionen con su objeto social."

0000 00



Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

2. Cambio de denominación de la compañía EMULSONIC S.A. y Reforma de Estatuto Social.

Toma la palabra el Secretario quien anuncia que por voto unanime de los accionistas de la compañía EMULSONIC S.A. se decide cambiar la denominación de la misma por la siguiente: "EMUHOLD S.A."

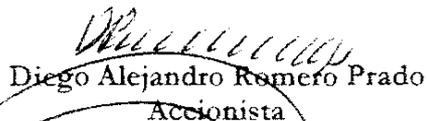
En consecuencia de lo anterior, se procede a reformar los Estatutos de compañía, en su Artículo Primero, el que en adelante dirá: "Constitúyase en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada EMUHOLD S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social; y los Reglamentos que se expidieren.

Se designa al Presidente de la compañía, **Alvaro Dassum Alcívar**, para suscribir la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro asunto a tratar, la Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la Presidente y el Secretario que certifica. Concluida la sesión a las 12h00.



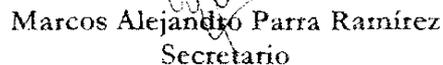
Luis Fernando Amador León
p) HISPANUGROUP S.A.,
Accionista



Diego Alejandro Romero Prado
Accionista



Alvaro Rafael Dassum Alcívar
Presidente



Marcos Alejandro Parra Ramírez
Secretario

1

Guayaquil, 28 de Julio de 2010



ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMULSONIC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Julio de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Julio de 2010.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

JOSE FERNANDO URIBE PEREZ
GERENTE GENERAL

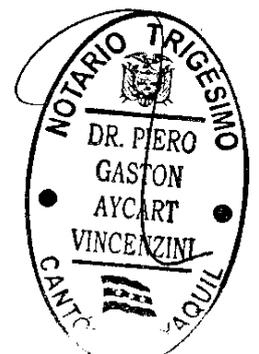


RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EMULSONIC S.A., para el cual he sido elegido, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 28 de Julio de 2010.-

ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR

C.C. 090893313-8

0000 05





Autorización de Documentos

Información del Contribuyente

Razón Social:	EMULSONIC S.A.
RUC:	0992684704001
Nombre Comercial:	EMULSONIC S.A.
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	Si
Actividad Económica Principal	FABRICACION Y VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS ALTERNATIVOS PARA CALDERAS Y HORNOS
Fecha de inicio de actividades	22-07-2010
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	13-08-2013

► Establecimientos registrados





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMEA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



930-08

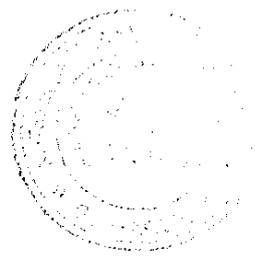
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A., DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE EL ABOGADO MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO SIETE TRES DOS UNO, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE - EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

N. G. Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007321** emitida el **ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.808
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

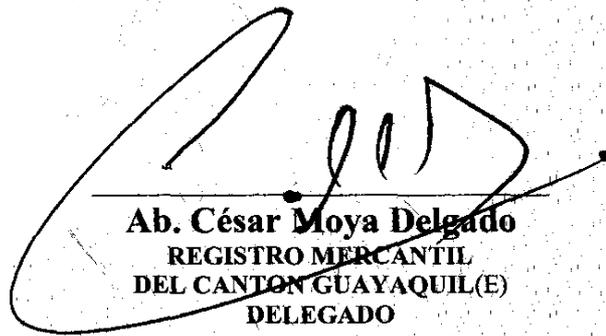
1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007321, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, el 11 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **EMULSONIC S.A.** por la de **EMUHOLD S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 15.624 a 15.648, Registro Registro Mercantil número 606. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7808



Guayaquil, 25 de febrero de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)
DELEGADO

000 1

Nº 769246